

**MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1587 DE FECHA 25-04-2016,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 04 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3340/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO

PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 1587 del 25 de Abril del 2016, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 1587 del 25 de Abril del 2016, en el punto N° 1, en el sentido que señala:

DONDE DICE:


1.-APRUEBESE, La Adquisición de Textos Educativos, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, al Ítem, 215-22-01-000-000-000.

DEBE DECIR:

1.-APRUEBESE, La Adquisición de Textos Educativos, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, al Ítem, 215-22-04-002-000-000.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB'/MPP/FYA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (255)– Oficina de Partes.